



República del Paraguay

Gobernación del II Departamento San Pedro

Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com  
Gral. Díaz N° 847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

---

**RESOLUCIÓN G.S.P. N° 4222/2019**  
**POR LA CUAL SE ADOPTA EL CÓDIGO DE ÉTICA PARA LA GOBERNACIÓN DEL II DEPARTAMENTO SAN PEDRO.**

San Pedro del Ycuamandyyú, 02 de diciembre del 2.019

**VISTO:**

La necesidad de optimizar el Sistema de Control Interno de la Gobernación de II Departamento San Pedro, para acrecentar el compromiso de mejora continua asumido por el Gobernador, y lo establecido en la Resolución de la Contraloría General de la República N° 377 del 13 de mayo de 2016, **“POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP:2015”**. Y.-----

**CONSIDERANDO:**

Que, la Gobernación de San Pedro pretende demostrar mayor compromiso con la configuración de una cultura del funcionariado enfocada en la mejora continua de sus servicios, aprovechando las herramientas normativas y lineamientos de control interno dispuestos por el Organismo Superior de Control, por lo que se hace necesario dar cumplimiento a la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP 2015 aprobando el Código de Ética y ajustando a las exigencias mínimas establecidas en la resolución de la Contraloría General de la República.-----

Que, el Art. 17 incs. a), d), k) y w) de la Ley N° 426/94 **“Que, establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”** dice cuanto sigue: **“Son deberes y atribuciones del Gobernador: ...Cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta Ley y las demás pertinentes; ...Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; ...Administrar, adquirir, enajenar, arrendar o gravar los bienes y los recursos del Gobierno Departamental, con sujeción a las disposiciones legales correspondientes con el acuerdo de la Junta Departamental y ajustándose a la Ley de Organización Administrativa; ...Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan”**.-----

Por tanto, el Gobernador del Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales,



República del Paraguay

## Gobernación del II Departamento San Pedro

Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com  
Gral. Díaz N° 847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

### RESUELVE:

**Art. 1°:** Adoptar el Código de Ética de la Gobernación del Departamento de San Pedro, ajustado a lo establecido por la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP 2015.-----

**Art. 2°:** Aprobar el Código de Ética de la Gobernación de II Departamento de San Pedro, que formará parte de la presente resolución como anexo.-----

**Art. 3°:** Designar a los Secretarios Departamentales y demás Jefes de la Gobernación, que a partir de la fecha de la presente resolución se realice una revisión periódica del presente código de por lo menos una vez al año, para asegurar que su contenido se mantenga pertinente y apropiado, debiendo la misma propiciar un trabajo participativo y ajustes consensuados, con los diferentes niveles de la Gobernación.-----

**Art. 4°:** Comunicar a quienes corresponda, anotar, registrar, y cumplido, archivar.-----



**Edgar Ramón Arzamendia Galeano**  
Secretario General



**Carlos Alcibiades Giménez Díaz**  
Gobernador



República del Paraguay

## Gobernación del II Departamento San Pedro

Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com  
Gral. Díaz N° 847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

# CÓDIGO DE ÉTICA DE LA GOBERNACIÓN DEL II DEPARTAMENTO SAN PEDRO

## I. Introducción

La Gobernación se ha empeñado en mejorar continuamente la provisión de servicios a los habitantes de la comunidad, poniendo dedicación a la promoción de la cultura de la participación y el compromiso, a través del cual, funcionarios y ciudadanos, trabajan juntos en solucionar los problemas y obtener los recursos para solucionar los problemas más sensibles para la ciudadanía, reconociendo críticamente las debilidades asociadas a la gestión departamental.

La construcción de una dimensión ética es para cualquier sociedad democrática, un principio y un objetivo permanente para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes. Cuando hablamos de ética, no nos limitamos a normativas impuestas externamente a la colectividad sino a disposiciones voluntarias que emergen de la conciencia de cada uno de sus funcionarios. Por ello, el Gobierno Departamental, en su interacción con la comunidad, gremios, asociaciones, instituciones públicas y de la sociedad civil, entidades de control, entre otras, ha iniciado un proceso de construcción de políticas tendientes a fortalecer la confianza mutua, con criterios de honestidad y transparencia en la gestión de la gobernación. En este contexto, la institución se halla abocada al diagnóstico de su cultura institucional, y a la identificación de las costumbres y los hábitos observables en la cotidianeidad del quehacer que es parte del servicio institucional, con el objetivo puesto en un cambio caracterizado por la alta competencia, la idoneidad y la ética del personal, como estrategia para administrar con eficiencia, eficacia y transparencia los recursos del Estado.

En el Paraguay, la Contraloría General de la República encabezó la actualización del modelo estándar de control interno, poniendo énfasis en la necesidad de que los Organismos y Entidades del Estado promuevan la generación de una nueva cultura basada en satisfacer las necesidades de los usuarios del servicio público, para lo cual se requiere un compromiso de directivos y funcionarios. Por ello, la definición del comportamiento ideal necesario para que el personal de la gobernación se enfoque en satisfacer las expectativas de sus clientes, representa el camino exitoso para mejorar la imagen de la gobernación, desde la perspectiva del usuario de la comunidad.

Por ello, la construcción del presente documento, ha sido elaborada participativamente por autoridades, funcionarios y ciudadanos involucrados con la gestión de la gobernación, procediendo a presentar a la ciudadanía y partes



República del Paraguay

## Gobernación del II Departamento San Pedro

Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com  
Gral. Díaz N° 847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

interesadas el presente documento orientador del comportamiento de las personas que prestan servicio en la Gobernación del II Departamento San Pedro.

El presente documento contiene la misión y la visión de la gobernación, los principios éticos, los valores éticos, así como las directrices éticas que rigen nuestro relacionamiento quienes conformamos la familia institucional y con los demás.

### Misión

Promover, desarrollar y ejecutar acciones en la búsqueda constante del desarrollo político, económico, social, turístico y cultural del departamento, con equidad y participación comunitaria, coordinando esfuerzos con las municipalidades e instituciones del sector público y privado a través de convenios.

### Visión

La población sampedrana con altos niveles de calidad de vida, con equidad e inclusión social y económica, con acceso a los servicios sociales de calidad, con una economía agro industrial y turística consolidada, con plena integración de la agricultura familiar a las cadenas productivas y responsables en el uso de los recursos naturales, con una ciudadanía crítica y protagonista del cambio.

## II- Principios Éticos

Nuestros principios éticos son:

- Los servicios de la gobernación son un bien público.
- Nuestra labor debe contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la comunidad.
- La administración y utilización de los bienes públicos de la Gobernación del II Departamento San Pedro, están al servicio exclusivo de la mejora en la calidad de vida de los ciudadanos de la comunidad.
- El factor más importante de la Gobernación del II Departamento San Pedro es su capital humano.
- El funcionario de la Gobernación está al servicio de la ciudadanía.
- La Gobernación del II Departamento San Pedro utiliza los recursos públicos que le son confiados con transparencia y ejecuta procesos continuos de rendición de cuentas a la comunidad.
- La preservación de la vida en todas sus formas y el respeto a la diversidad.





República del Paraguay

## Gobernación del II Departamento San Pedro

Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com  
Gral. Díaz N° 847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

### III- Valores Éticos

Nuestros valores éticos son:

#### Respeto

Reconocemos las diferencias individuales de los superiores, compañeros y usuarios, y les brindamos un trato cordial que contribuya a la convivencia armónica.

#### Responsabilidad

Reconocemos las consecuencias de nuestras actuaciones y de sus impactos en los demás y en la gobernación; evaluamos esas consecuencias y tomamos las medidas correctivas pertinentes para alcanzar los objetivos institucionales; y resarcimos o mitigamos en los casos de errores o equivocaciones.

#### Servicio

Atendemos los requerimientos de todos los habitantes del Departamento con amabilidad, calidez y celeridad, sin discriminaciones de ninguna índole y buscando satisfacer sus necesidades.

#### Honradez

Utilizamos los recursos de la gobernación exclusivamente para el desempeño de la función pública, y respetamos los bienes públicos, los protegemos y cuidamos para que permanentemente estén destinados a satisfacer necesidades de la ciudadanía en general.

#### Transparencia

Suministramos a los interesados en forma oportuna, completa y veraz la información que se nos solicita, y rendimos cuentas periódicamente a la sociedad sobre la utilización que hemos dado a los recursos públicos y los resultados obtenidos en nuestra gestión.

#### Compromiso

Reconocemos y asumimos como propias las orientaciones estratégicas de la gobernación, de manera que dedicamos nuestros mejores esfuerzos en el servicio público hacia el gran objetivo de garantizar servicios de alta calidad para toda la comunidad.

### IV. Compromiso a ser tenidos en Cuenta en la Cultura Organizacional



República del Paraguay

## Gobernación del II Departamento San Pedro

Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com  
Gral. Díaz N° 847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

Asumimos como componente clave de la cultura del personal de la gobernación el compromiso con la integridad, la transparencia y la eficiencia en el ejercicio de su función administrativa, la predisposición continua con una atención cordial a los diferentes grupos de interés, y a la actitud de ejecutar procesos y actividades practicando la igualdad y la no discriminación.

### V. Seguimiento y Evaluación de la Gestión Ética

El Nivel Directivo de la gobernación será responsable de establecer los parámetros y criterios para el seguimiento y la evaluación de la gestión ética, y el mecanismo de detección y generación de soluciones a los Acuerdos y Compromisos Éticos.

Los directivos de la gobernación asumen la responsabilidad de verificar que los Acuerdos y Compromisos Éticos sean la condición básica para la configuración de los demás principios del Ambiente de Control.

